

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00319-00

DEMANDANTE: LUIS BONILLA

DEMANDADO: JOSE RUBIO

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado judicial del extremo demandante, se le pone de presente la contestación emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro de fecha 24 de enero de 2020, a folio 24.

Es menester precisar, que dicha medida no ha sido acatada, no porque pese algún embargo sobre el bien, sino, porque como lo indica la Superintendencia de Notariado y Registro, se inició una actuación administrativa para establecer la realidad jurídica de la matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de la presente solicitud.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **14 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

JT